

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ORAL

19 de noviembre de 1980

Núm. 442-I

### PREGUNTA

**Situación de la Empresa «Criaderos Mineros y Derivados, S. A.» (CRIMIDESA).**

**Presentada por don Cipriano García Sánchez.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Cipriano García Sánchez, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a situación de la empresa "Criaderos Mineros y Derivados, Sociedad Anónima" (CRIMIDESA), y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria y Energía, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Regla-

mento provisional del Congreso de los Diputados tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta sobre situación de la empresa "Criaderos Mineros y Derivados, Sociedad Anónima" (CRIMIDESA), deseando contestación oral en la correspondiente Comisión del Congreso.

Durante más de doscientos días los trabajadores en huelga de la empresa "Criaderos Mineros y Derivados, S. A." (CRIMIDESA), de Cerezo de Río Tirón (Burgos), han intentado buscar a través de múltiples vías solución al largo conflicto, que se mantiene en la actualidad en situación de considerable gravedad.

CRIMIDESA es una explotación minera que obtiene el 60 por ciento de la producción nacional de sulfato sódico. Su rentabilidad es alta, calculándose su facturación durante el año 1979 en más de 800 millones de pesetas.

A pesar de este balance económico favorable, la empresa ha mantenido desde el principio una postura intransigente, negándose repetidamente a entablar un diá-

logo abierto con los representantes de los trabajadores y recurriendo a la aplicación de medidas tan graves como el despido.

A esta actitud empresarial se une, de forma decisiva, una intervención de la Administración a través del Gobierno Civil y de las delegaciones ministeriales de Industria y Energía y Trabajo, que, en vez de facilitar los cauces de discusión y las posibles soluciones, de hecho entorpecen y agravan la conflictividad.

Por todo ello:

1. ¿Cuál es la razón por la que el Gobierno no ha adoptado las necesarias medidas para que por los diferentes órganos de la Administración se procediera a poner en práctica todas las posibles vías de solución para lograr resolver el conflicto que afecta a la empresa CRIMIDESA?

2. ¿Piensa el Gobierno dar las órdenes oportunas para que por los departamentos

competentes se proceda a recibir a los representantes de los trabajadores de CRIMIDESA, respondiendo así a las múltiples peticiones que éstos han realizado y cumpliendo la promesa formulada en el mes de julio de este año?

3. ¿Ha previsto el Gobierno exigir responsabilidades al Gobernador Civil y a los Delegados de Trabajo e Industria y Energía de Burgos por sus inhibiciones y, en otros casos, actuaciones parciales en el conflicto de CRIMIDESA?

4. ¿Ha pensado el Gobierno en las fórmulas necesarias para garantizar la continuidad de la mina y de los puestos de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1980.—Cipriano García Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Comunista.—Jordi Solé Tura, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

Suscripciones y venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID